



## Ayuntamiento de Orihuela

---

**Expediente nº:** 32386/2016

**Asunto:** Convocatoria de Sesión del Pleno nº 17

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la relación de expedientes concluidos dispuestos por el Secretario, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Convocar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Pleno el día **29 de diciembre de 2016 a las 8:00 horas.**

La urgencia de la convocatoria se motiva de la siguiente manera:

*Esta Alcaldía considera completamente necesario que el presupuesto 2016 entre en vigor, lo que obliga a que su aprobación se produzca dentro de la propia anualidad 2016. Así, dado que la convocatoria (tras la tramitación del procedimiento previsto en el ROP) ha de efectuarse en el día de hoy, los plazos no permiten la convocatoria ordinaria de la sesión, pues no sería posible la completa finalización del expediente antes del día 31 de diciembre.*

*La situación de prórroga presupuestaria del presupuesto del ejercicio de 2012, como precisa la propia Intervención General, produce un desajuste estructural y una seria distorsión entre los créditos presupuestarios existentes y la realidad de los gastos producidos, lo que conlleva a la realización sistemática de modificaciones presupuestarias, que no serían necesarias en el supuesto de que estuviera aprobado el presupuesto del ejercicio correspondiente.*

*Asimismo, la falta de adecuación de la estructura orgánica, funcional y económica del presupuesto prorrogado a la vigente en la organización municipal, tiene como consecuencia directa la dificultad en orden a la Ayuntamiento de Orihuela contabilización de los gastos, así como en la determinación del cálculo del coste de los servicios, distorsiones que originan dificultades añadidas al Departamento de Intervención a la hora de determinar en la contabilidad la imputación de centros de coste y su reflejo en las preceptivas memorias que han de acompañar a la Cuenta General.*

*Se considera de mucha trascendencia proceder a la anulación de determinados ingresos que se encuentran consignados en el presupuesto prorrogado desde el 2012, como los provenientes de las multas por disciplina urbanística. Es imprescindible consignar adecuadamente en gastos la amortización de los préstamos vigentes, por un importe superior a los 2´6 millones de euros.*

*En resumen, esta Alcaldía considera suficientemente motivada la convocatoria*

---

## Ayuntamiento de Orihuela



## Ayuntamiento de Orihuela

---

de un pleno extraordinario y urgente puesto que su convocatoria con el carácter de ordinario impediría cumplir el requisito de su aprobación antes de la finalización del ejercicio 2016. La reducción en el plazo de la convocatoria no supone en mi opinión restricción alguna en el derecho de acceso a la información de los concejales de la corporación.

**SEGUNDO.** Que el Secretario General del Pleno lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

**TERCERO.** Fijar el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA, SI PROCEDE.

2.- INTERVENCIÓN .- EXPEDIENTE 768/2016. PRESUPUESTO GENERAL 2016. DEBATE Y VOTACIÓN DE VOTOS PARTICULARES PRESENTADOS CONFORME AL ART. 98 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO; PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL, DE LAS CORRESPONDIENTES BASES DE EJECUCIÓN Y DE LAS PLANTILLAS Y PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL PARA EL EJERCICIO 2016.

En Orihuela,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

*(documento firmado digitalmente al margen)*

Fdo: D. Emilio Bascuñana Galiano

fdo.: Julio Virgilio Estremera Saura